CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO No. 195 DE 2024
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN NUMERO No. MC-042 DE 2024

Señores:
SUPPLYCOL SAS
NIT. No. 901828963-0
RL **SMAILLEY LÓPEZ MÉNDEZ**
E- mail: supplycolsas@gmail.com
Dirección: CL 78 A NO. 101 – 70
Tel: 3115146786

REFERENCIA: **Aceptación de oferta de la invitación pública No. MC-042-2024**

En mi condición de representante legal del Municipio de Albán Cundinamarca y legalmente autorizado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional y haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2.015, por medio de la presente me permito comunicarle la aceptación de la oferta presentada por usted dentro del proceso de invitación de mínima cuantía número **042 de 2.024** y cuyo objeto **CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, SCANNER, SILLAS Y ESCRITORIOS PARA FORTALECER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ALBÁN CUNDINAMARCA.,** bajo las siguientes condiciones, así:

A.- Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2.015 (mayo 26) articulo 2.2.1.2.1.5.1 se procedió a dar cumplimiento del mismo según requisitos exigidos.

B.- Que la propuesta presentada por **SUPPLYCOL SAS** con **NIT 901828963-0** cumple con los requerimientos y requisitos exigidos por el Municipio.

C.- Por lo anterior la Alcaldía Municipal de Albán Cundinamarca, **ACEPTA** de manera expresa su propuesta en los términos de la invitación cuyo objeto **CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, SCANNER, SILLAS Y ESCRITORIOS PARA FORTALECER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ALBÁN CUNDINAMARCA,** de acuerdo a la normatividad vigente, Ley 1474 de 2.011 (Julio 12) Articulo 94 Estatuto Anticorrupción, y Decreto 1082 de 2.015 (mayo 26) articulo 2.2.1.2.1.5.1 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" y de acuerdo a las siguientes consideraciones así:

1.- El CONTRATISTA se obliga con el **MUNICIPIO DE ALBÁN** a la **CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, SCANNER, SILLAS Y ESCRITORIOS PARA FORTALECER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ALBÁN**

CUNDINAMARCA, de acuerdo con la normatividad vigente, Ley 1474 de 2.011 (Julio 12) Articulo 94 Estatuto Anticorrupción, de acuerdo a su oferta adjunta a la presente y que se describe a continuación:

ITEM	DESCRPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador All In One de 23,8" Pulgadas AIO 3 - Intel Core i5 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB - Negro Marca del Procesador INTEL, Tipos de Discos que Incluye Disco Estado Solido (SSD) ,Procesador: Intel Core I5, Capacidad de Disco, Estado Solido SSD 512 GB , Modelo del Procesador, 12450H , Número de Núcleos (más núcleos más multitareas), 8 Nucleos, Velocidad del Procesador (4P + 4E)/12T, núcleo P 2,0/4,4 GHz, núcleo E 1,5/3,3 GHz, 12 MB , Memoria RAM: 8 GB, Sistema Operativo, Windows , Version Sistema Operativo: 11 Home, español, Imagen y Pantalla: Tamaño Pantalla: 23.8 Pulgadas, Resolucion Pantalla: Full HD Marca Tarjeta de Video/Grafica No Tiene Tarjeta Video/Grafica Independiente Conectividad Fuentes de Alimentacion de Energia Energía Eléctrica,Tipos de puertos Entradas y Salidas: Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB , Salida de Audífonos, Opciones de Conectividad, Bluetooth, Conexión Con Cable , WiFi , No. Puertos HDMI, 1 Puertos, No. Puertos LAN Ethernet, 1 Puertos, No. Puertos USB, 4 Puertos No. Salidas de Audio, 1 Puertos, Características Físicas, Tonalidad de Color Negro,Peso 7.03 Kilogramos Unidad CD/DVD Integrada, No tiene Unidad de CD/DVD Integrada , Características del Teclado, Inalámbrico, Resolucion Camara WEB, 5.0MP + IR , Detalles del Producto, Nivel de Tareas a Realizar Medio, Caracteristicas Especiales, Reconocimiento Facial, Información Adicional Relevante: Linea Modelo Referencia F0GH00UYLD, Garantia 12 Meses. Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 PRO (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones. Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo.	6	$ 2.993.096	$ 17.958.574,80
2	Escáner documental Panel de control: Botón Escanear, botón de encendido con LED e indicador LED de error -Especificaciones del escáner: Tipo de escáner Alimentador de hojas; Tecnología de escaneado: CMOS CIS (sensor de imagen de contacto); Modos de entrada de escaneado: Modo de escaneado por defecto en el panel de control de HP Scan en el SO Win, HP Easy Scan/ICA en Mac OS y aplicaciones de terceros a través de TWAIN, ISIS y WIA; Versión Twain: Windows: Versión 2.1 de TWAIN de 32 y 64 bits; Mac: n/a; Escaneado en color: Sí; Ajustes de resolución de salida en ppp: 75; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600; 1200 ppp -Velocidad de escaneado: Hasta 40 ppm/80 ipm -Resolución de escaneado: Optica Hasta 600 ppp; Hardware: 600 x 600 ppp -Formato de archivo de escaneado Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda -Funciones avanzadas del escáner: Exposición automática; Umbral automático; Detección automática del color; Suavizado/eliminación del fondo; Detección automática del tamaño; Enderezado del contenido; Mejora del contenido; Transmisión múltiple; Alimentación automática; Sensor de detección de alimentación múltiple; Detección de alimentación múltiple avanzada; Orientación automática; Omisión de varios colores; Omisión de color de canal; Borrado de bordes; Eliminación de página en blanco; Fusión de páginas; Relleno de agujeros; Permisos en PDF; Separación de documentos (página en blanco, código de barras, código de barras zonal, OCR zonal) -Niveles de escala de gris/profundidad de bits: 256/24 bits (externo), 48 bits (interno) -Ciclo de trabajo: Ciclo de trabajo diario recomendado: 4000 páginas -Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 50 hojas -Conectividad: Estándar USB 3.0 -Memoria Estándar 256 MB; -Tipos de soportes: Papel cortado; Papel impreso (láser y tinta); Papel previamente perforado; Cheques bancarios; Tarjetas de visita; Facturas de transporte; Formularios sin carbono; Hojas de soporte de plástico para documentos frágiles; Soportes previamente grapados con las grapas retiradas; Tarjetas de plástico (grosor de hasta 1,24 mm) -Tamaño del papel (alimentador automático de documentos): ISO A4: 210 x 297 mm (8,3 x 11,7 pulgadas); JIS B5: 182 x 257 mm (7,2 x 10,1 pulgadas); ISO B5: 176 x 250 mm (7,0 x 9,9 pulgadas); ISO A5: 148 x 210 mm (5,8 x 8,3 pulgadas); ISO A6: 105 x 148 mm (5,8 x 4,1 pulgadas); ISO A7: 74 x 104 mm (2,9 x 4,1 pulgadas); ISO A8: 52 x 74 mm (2,0 x 2,9 pulgadas); Personalizado: De 5,08 x 7,36 cm a 21,6 x 309,9 cm (de 2,0 x 2,9 pulgadas a 8,5 x 122 pulgadas) -Sistemas operativos compatibles Microsoft® Windows® (10, 8.1, 7 y XP: 32/64 bits, 2008 R2, 2012 R2, 2016, 2019); MacOS (Catalina 10.15, Mojave 10.14 y High Sierra 10.13); Linux (Ubuntu, Fedora, Debian, RHEL, Linux Mint, Open Suse y Manjaro); Preparada para Citrix -Software incluido Windows: Controlador de escaneado HP WIA, controlador de escaneado HP TWAIN (32/64 bits), HP Scan, HP Scanner Tools Utility, I.R.I.S Readiris Pro, I.R.I.S Cardiris, OpenText ISIS -Medidas del producto (P x A x L) Mínimos: 300 x 172 x 154 mm; Máximo: 300 x 410 x 310 mm	2	$ 3.097.453	$ 6.194.905,56

	-Peso del producto: 2,7 kg			
3	PORTATIL INTEL CORE I5-1235U SSD 512GB RAM 24GB LED 14 FULL HD COLOR: IRON GREY -MODELO: V14 G3 -PROCESADOR: INTEL CORE I5-1235U 12AVA GENERACION -CANTIDAD DE NÚCLEOS: 10 NÚCLEOS ES UNTÉRMINO DE HARDWAREQUE DESCRIBE EL NÚMERO DE UNIDADES DE PROCESAMIENTO INDEPENDIENTES EN UNCOMPONENTE COMPUTACIONAL INDIVIDUAL (MATRIZ O CHIP). -CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12 UN HILO, O HILO DE EJECUCIÓN, ES UNTÉRMINO DE SOFTWARE PARA LA SECUENCIA DE INSTRUCCIONES DE ORDEN BÁSICO QUE PUEDE PASAR POR O PROCESARSE EN UN NÚCLEO DE CPU INDIVIDUAL. -VELOCIDAD MAXIMA: 4,40GHZ LA FRECUENCIA TURBO MÁXIMA ES LA FRECUENCIA MÁXIMA DE UN SOLO NÚCLEO, A LA CUALEL PROCESADOR PUEDE OPERAR HACIENDO USO DE LA TECNOLOGÍA INTEL® TURBO BOOST, Y,SI ESTÁ PRESENTE, INTEL® THERMAL VELOCITY BOOST. LA FRECUENCIA SE MIDE ENGIGAHERTZ (GHZ) O MIL MILLONES DE CICLOS POR SEGUNDO. -VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 1.30GHZ -GRAFICOS: INTEGRADOS INTEL IRIS XE - ALMACENAMIENTO:DISCO: SSD 512GB M.2 NVME GEN3 PCI-E - CAPACIDAD DE RAM: 24GB DDR4 3200MHZ. -PANTALLA:LED 14" FULL HD 1920 X 1080 - BLUETOOTH 5.1 - WIFI 6 - CAMARA WEB INTEGRADA - PARLANTES - PUERTOS: 1X ETHERNET (RJ-45) 1XHDMI® 1.4B 1XHEADPHONE / MICROPHONE COMBO JACK (3.5MM) 1XPOWER CONNECTOR 1X USB2.0 1X USB3.2 GEN 1 1XUSB-C® 3.2 GEN 1 (SUPPORT DATA TRANSFER, POWER DELIVERY 3.0 AND DISPLAYPORT1.2) Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 PRO (este servicio debera ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones. Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo.	1	$ 2.841.337	$ 2.841.337,31
4	Escritorio axis gales 76,5 x 151,5 x 116,5 rta muebles Incluye Piezas de madera aglomerada, herrajes, instructivo de ensamble Modelo ELG 4569 Detalle de la garantía Los muebles modulares RTA Muebles están garantizados por el término de 5 años en piezas de madera y 1 año en herrajes, a partir de la fecha de fabricación. Condición del producto Nuevo Material Madera Tipo de ensamblado Listo para ensamblar	6	$ 471.327	$ 2.827.959,48
5	Silla Giratoria Oficina Atlantis Negra XJ Bonno Mecanismo: Basculante con una (1) posición de bloqueo a 90° en el espaldar y graduación de altura del asiento. Espaldar: Inyectado en polipropileno, tapizado en malla color negro importada. Apoyo Lumbar: Fijo inyectado en polipropileno. Asiento: Tapizado en tela importada negro. Brazos: Fijos en polipropileno. Base: De cinco puntas cromada de 64 cm. Ruedas: En goma de 50 mm de diámetro. Materiales: Estructura del espaldar: Nylon Asiento tapizado en tela tipo malla con espuma laminada. Brazos fijos en polipropileno. Mecanismo basculante con una posición de bloqueo a 90° en el espaldar. Base de cinco puntas cromada de 60 cm de diámetro. Ruedas en poliuretano de 50 mm de diámetro. Resistencia: de 90 a 100 Kg aprox. Garantía: 12 Meses por defectos de fabricación Medidas: Altura total de la silla 101 cm. Ancho total de la silla 47 cm. Profundidad del asiento: 50 cm Alto Total (cm): 91 Mín. – 101 Máx. Ancho Total (cm): 47 cm Profundidad Total (cm): 50 Ancho de espaldar (cm): 47 Alto de espaldar (cm): 49 cm Medidas de brazo (cm): 6 (Ancho) X 32 (Largo) Ancho de asiento (cm): 47 cm Altura de asiento (cm): 45 Mín. – 55 Máx. Diámetro de base (cm): 60 cm Diámetro de llantas / ruedas (cm): 50mm	7	$ 340.785	$ 2.385.493,53
6	Silla Tandem Isoceles Plástico 4 Puestos Negro Número de puestos: 4 Puestos Tipo Sillas sala de espera Caracteristicas Conjunto de 4 sillas unidas a una misma estructura, para ser ubicadas en áreas de espera. Con tapones anti-ruido, que evitan marcas y rayones en el piso y protegen al mueble de la humedad. Tubo rectangular cold rolled 3x1/2 calibre 18. Módulos plásticos en polipropileno de alto impacto. Fondo 40 cm Servicio de armado Recibirás este mueble armado. Alto 82 cm Color Negro Ancho 156 cm Material Plástico	1	$ 917.297	$ 917.296,58

Valor total **$ 33.125.567,26**

2.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En desarrollo del objeto de esta aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales ARL.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Alcaldía Municipal del Municipio.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía Municipal, a través del supervisor.
8. Entregar los informes que solicite el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal surte, que deberá responder por la pérdida o a daño, así como la restitución en buen estado de los mismos al finalizar el contrato.
14. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En el desarrollo del objeto contractual y sin perjuicio de las demás inherentes del mismo, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá realizar la instalación del equipo en la alcaldia de Alban y la puesta en marcha del mismo, realizando la correspondiente verificación de calidad, en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato.
2. Contar con personal idóneo para realizar las actividades de entrega y prueba del equipo: el contratista debe conformar y dimensionar el personal idóneo, con la educación, formación y experiencia para la realización de las actividades de entrega y prueba del equipo.
3. Asignar y comunicar a la Entidad Compradora los datos de la persona que estará coordinando el proceso de entrega y prueba del equipo.
4. El contratista y su personal técnico asignado, serán los encargados de llevar a cabo las pruebas del equipo.
5. Cubrir los costos logísticos asociados a su personal durante el desarrollo de las actividades que integran el protocolo de entrega y prueba del equipo.
6. El contratista debe brindar una capacitación técnica a la estación de policía de Alban siempre que ellos lo consideren pertinente. La capacitación pueden acordarla entre las partes para desarrollarse de manera presencial o virtual.
7. Suministrar las herramientas y/o insumos necesarios para cumplir con la entrega y prueba del equipo.
8. El contratista deberá suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días de la semana, 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía.
9. El equipo deberá tener un sticker adhesivo con el nombre del contratista que suministra el equipo, el número de Contrato y la línea de atención.
10. El contratista deberá suministrar cables Y conectores que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración.
11. El equipo entregado debe ser de uso corporativo, nuevo, no remanufacturado, sin rayones, roturas, evidencias de golpes, caídas o cualquier otra anomalía que evidencie mal trato al equipo antes de su entrega a la Entidad Compradora.
12. El equipo debe ser entregado empacado en la caja original del fabricante y sellado según se indica en las especificaciones técnicas.
13. La marca del equipo a entregar por parte del contratista debe dar cumplimiento de todos los requisitos mínimos técnicos definidos en el presente documento.
14. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
17. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, el Municipio se obliga a:

1. Garantizar los elementos y la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.

3. Pagar en los plazos y condiciones pactadas el valor del contrato.

3.- VALOR: El valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS MCTE) ($ 33.125.567,26),** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

4.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

5.- PAGOS: : El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato conforme a la entrega total de los elementos y prestación total del servicio contratado, recibido a entera satisfacción por parte de la Administración Municipal, previa acta de recibo a satisfacción del supervisor, entradas de los productos al almacén municipal (si es el caso), presentación del soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales, tratándose de personas jurídicas o los comprobantes de pago de salud pensiones y riesgos laborales para personas naturales cuando sea procedente informe de actividades y cuenta de cobro o factura según sea el caso.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato.

El Municipio de Albán efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN
2024070308	$36.400.000	06/12/2024

6.- SUPERVISIÓN: Por la naturaleza del contrato y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la supervisión sera ejercida por la secretaria general y de gobierno, labor que se deberá ejecutar de acuerdo con las disposiciones de la citada norma o la que lo modifiquen o complementen.

7.- AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1.993, Ley 789/2.002 Articulo 50, Ley 1150/2.007 Artículo

23, ley 828/2.003 Articulo 1, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a los sistemas de Pensión, Salud y Riesgos Laborales, al momento del perfeccionamiento de la oferta/ propuesta y en cada pago que se haga al mismo. Corresponde al supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de Seguridad Social.

8. GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Así las cosas, el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de oferta debe presentar una Garantía Única mediante póliza otorgada por una Compañía de Seguros debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera, que cubra los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad de los Bienes,	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación del municipio y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.

9. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Esta oferta/ propuesta se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, ni realizar subcontratos, salvo autorización previa y expresa del Municipio de Albán Cundinamarca.

10.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que el municipio de Albán - Cundinamarca mediante acto administrativo, podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el Contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en

alguno de sus modificatorios, la garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, el municipio mediante acto administrativo, podrá imponer una multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el municipio podrá declarar la caducidad.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al municipio, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause al municipio. No obstante, el municipio se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la garantía única, en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio.

12.- CADUCIDAD. La ENTIDAD podrá declarar la caducidad de la presente oferta/ propuesta por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución de la oferta/ propuesta y evidencien que puede conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la Ley 104/93 y Art. 90 de la Ley 418/97. Lo anterior con aplicación plena del principio Constitucional del debido proceso (Artículo 29 CP) al que deben ceñirse todas las actuaciones administrativas.

13.- INDEMNIDAD. - El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista, que sean debidamente probadas y siempre y cuando no medie causal de exculpación alguna, la cual debe ser debidamente acreditada.

14.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de Inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

15.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan en desarrollo de este contrato se solucionarán a través de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

16.- La oferta/ propuesta y la presente aceptación de la misma constituyen el contrato, Decreto 1082 de 2.015. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7.

17.- Se anexa a la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por la empresa **SUPPLYCOL SAS, NIT. No. 901828963-0**

En constancia de aceptación y asentimiento se firma en el Municipio de Albán – Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2.024).

GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ
Alcalde Municipal

SMAILLEY LOPEZ MÉNDEZ
Representante legal
SUPPLYCOL SAS
NIT. No. 901828963-0

Elaboró: Xiovana Dayana Parra Florez – apoyo contratación
Revisó: Mónica Xiomara Rodríguez Álvarez – Asesora Jurídica